



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No.
MC – 009 – 2024 - CAU.

OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR COMPRA E INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES O SUPERFICIALES CON PANEL SOLAR, PARA PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO ZONAL COSTA PACÍFICA Y SEDE REGIONAL CAUCA.

Lugar: Popayán - Cauca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los evaluadores; previa designación del Ordenador del gasto para tal fin se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada y su respectiva verificación de requisitos habilitantes.

En el presente proceso se presentaron las siguientes propuestas, con el fin de participar en el proceso de contratación de Mínima Cuantía que nos ocupa.

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
MC-0092024CAU	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	1/11/2024 10:11 AM	14.751.240 COP		
OFERTA PUMP MAXE	MAXENERGY	Oferta en evaluación	1/11/2024 10:03 AM	14.925.434 COP		
EVALUACIÓN ECONÓMICA					⊕ Nuevo	Opciones ▾
EVALUACIÓN					⊕ Nuevo	Opciones ▾
INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN					⊕ Crear	Opciones ▾
CONTRATOS					Opciones ▾	

El factor de selección en los Procesos de Mínima Cuantía es el MENOR PRECIO OFERTADO sin que exceda la totalidad del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, capacidad técnica y la acreditación de la experiencia específica que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas. En el momento señalado en la Invitación Publica los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica, y la propuesta económica, y no deberán estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley para celebrar contratos estatales.

La capacidad jurídica, capacidad técnica y la acreditación de la experiencia del oferente no tienen ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de



Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente. Así mismo, que, conforme al Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, la Entidad indicó en el Numeral 2.13 y en el Cronograma de la Invitación Pública, el término en el cual los interesados podrían presentar solicitudes para “Limitar la Convocatoria a MiPymes”, quedando establecido este para los días 22 y 23 de julio de 2024, se recibieron solicitudes dentro del término a priori referido de limitar a MiPymes el presente proceso.

Establecidas las anteriores condiciones, por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador debidamente designado por la Directora Regional, acto seguido se procede a evaluar propuesta correspondiente al proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 901406206-2, se realiza la revisión aritmética identificando que el valor total de la oferta no sobrepasa el máximo establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior el valor total de la propuesta PLATAFORMA SECOP II: CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. PESOS M/CTE. (\$14.751.240 COP)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación publica REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TECNICOS, de la propuesta del oferente: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2 Representante Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. No. 1.084.258.002, se avizora lo siguiente:

No	DOCUMENTOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
REQUISITOS HABILITANTES					
MIPYME	De acuerdo con las reglas del proceso, en aplicación del artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso no fue limitado a MIPYMES, conforme a lo consignado en el pliego electrónico.				
CAPACIDAD JURÍDICA					
1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
a.	Si el proponente es persona natural: deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.			X	.
b.	El proponente (persona jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se	X			



	<p>indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.</p> <p>Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más</p>				
c.	<p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.</p>			X	
2.	<p>Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.</p>			X	
3	<p>Cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si el proponente es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones aportando copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.</p> <p>En relación con los aportes parafiscales, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación		X		

	juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES. • Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibo de pago del mes anterior.				
	DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE				
4.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (incluye persona jurídica)	X			
5.	Certificado de Antecedentes Fiscales (incluye persona jurídica)	X			
6.	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			
7.	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	X			
8.	Registro Único Tributario - Rut	X			
9.	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X			
10.	Copia de la libreta militar (si aplica)			X	
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA					
11.	<p>Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, las cuales se encuentren relacionadas con suministro e instalación de bombas sumergibles solares.</p> <p>Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.</p> <p>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato</p>		X		



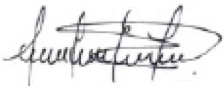
	<p>i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).</p> <p>Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.</p> <p>NOTA: LA ENTIDAD, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta.</p>				
ANEXOS					
12	Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta.	X			
13	Anexo No. 4 Relación de experiencia.			X	
14	Anexo No. 9 Certificado participación como independiente del oferente	X			
					NO HABILITADO.

De conformidad con lo anterior, el comité evaluador procede dentro de los términos del cronograma que, verificados los componentes requeridos para la evaluación, se evidencia que el proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2 DEBE SUBSANAR, los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, en el tiempo solicitado.

Para constancia se publica en SECOP II a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024, por parte de los miembros del comité evaluador.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR


ASTRID CAROLINA ERASO MONTENEGRO –
Coordinadora del Grupo Administrativo


INGRID VILLAMIL WUBBOLT – Coordinadora del
Grupo Jurídico


ANCISAR GUERRERO TORO – Contratista del Grupo
Administrativo


GLORIA ISABEL VARON VASQUEZ - Contratista
del Grupo Jurídico

